



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

*"Desarrollo sostenible. para una mejor calidad de vida"*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 086-2020-MDCE

Ciudad Eten, 17 de setiembre del 2020

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

#### VISTO;

En Sesión ordinaria de Concejo de la fecha 16 de setiembre del 2020, Informe N°152-2020-DESDS/MDCE remitido por el jefe de la División de Educación, Deporte, Salud y Desarrollo Social de fecha 07.09.2020 mediante el cual solicita auspicio de libro histórico que lleva de título ETEN: TRAS LAS HUELLAS DE SU HISTORIA cuyo autor es ciudadano el Eduardo Cumpa Pizarro; el proveído de Gerencia Municipal N°2193 de fecha 08.09.2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional; Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, en el inc. 25 del art. 9º del mismo cuerpo normativo establece que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.;

Que el Artículo 40º de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: que los acuerdos y ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son normas de carácter General de mayor Jerarquía en la estructura Formativa Municipal, por medio de la cuales se aprueba la Organización Interna, la Regulación, Administración y Supervisión de los Servicios Públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa. Asimismo se estipula en el Artículo 41º de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, tiene entre sus objetivos fomentar la conciencia ciudadana y el civismo, la proyección social por lo que resulta oportuno y necesario reconocer a las personas que coadyuvaron a la formación de estos valores dentro de la comunidad;

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, entre sus atribuciones está la de reconocer y apoyar a las personas o instituciones que con sus aportes contribuyen al engrandecimiento y desarrollo de nuestra educación y cultura en pos de nuestra niñez y juventud, personas poseedoras de un gran espíritu de amor a nuestro Distrito y con muchos conocimientos sobre cada detalle de nuestra historia;

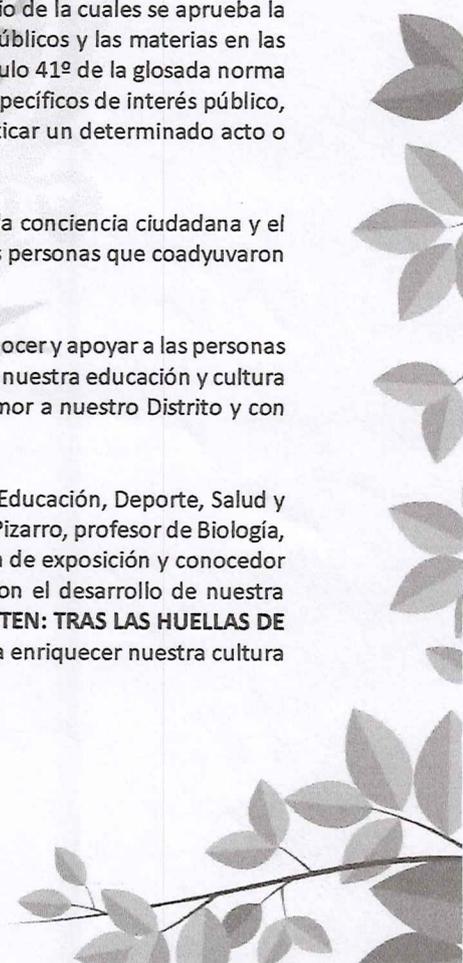
Que, con Informe N°152-2020-DESDS/MDCE remitido por el jefe de la División de Educación, Deporte, Salud y Desarrollo Social de fecha 07.09.2020, manifiesta que el ciudadano Eduardo Cumpa Pizarro, profesor de Biología, co-actor del archivo fotográfico de Ciudad Eten, responsable de implementar la sala de exposición y conocedor de nuestra cultura, es una figura importante del pueblo Etenano por contribuir con el desarrollo de nuestra educación, por lo expuesto SOLICITA auspicio de libro histórico que lleva de título "ETEN: TRAS LAS HUELLAS DE SU HISTORIA" cuyo autor es el ciudadano Eduardo Cumpa Pizarro el cual servirá para enriquecer nuestra cultura y dar a conocer la historia y vestigios de Ciudad Eten;

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe





# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

*"Desarrollo sostenible. para una mejor calidad de vida"*

Estando a los considerandos precedentes y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9º y el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, el Concejo Municipal, luego del debate correspondiente aprobó por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el financiamiento de 500 ejemplares del libro "ETEN: TRAS LAS HUELLAS DE SU HISTORIA" cuyo autor es el Sr. Eduardo Cumpa Pizarro el cual servirá para enriquecer nuestra cultura y dar a conocer la historia y vestigios de ciudad Eten, previa cotización realizada por la responsables del Sistema Administrativo de Abastecimiento y evaluación de la disponibilidad presupuestaria emitida por el responsable de la Oficina de Planteamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACÚLtese** al señor Alcalde la formalización del presente Acuerdo Municipal mediante Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, al Sistema Administrativo de Abastecimiento y la Oficina de Planteamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones la disponibilidad para atender dicha solicitud y el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaria General, la notificación del presente, y archivo conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MILTON CHAFLOQUE CORDOVA  
ALCALDE - MDCE

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 [munieten.gob.pe](http://munieten.gob.pe)